



licitando tal nombramiento, sin sueldo ni retribu-
cion alguna, pues solo va basada en peticion en las
razones que dejó manifestadas; por entonces que-
do en suspenso la resolucion, y así continua hasta
ahora; y conviniendo al que dice se dicte alguna, re-
produca su solicitud y =

Suplica á esta Ilustre Sociedad, que en fuerza y merito de ellas,
se sirba hacerle el nombramiento expresado con lo que
recivirá el mayor alto honor, y la mayor cumplida gra-
cia que espera. En Murcia 20 de Enero de 1867.

Rescful Supp